



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE NUEVAS TECNOLOGÍAS II:
INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA MUSICAL

CURSO: 2022/2023

Denominación: Nuevas tecnologías II: Informática y electrónica musical

Tipo de asignatura: Optativa/Teórico-Práctica

Materia a la que se vincula: Asignaturas Optativas

Especialidad o especialidades: Todas las especialidades

Cursos en que se imparte: Todos los cursos

Créditos ECTS totales: 4

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1,5

Prelación con otras asignaturas: Ninguna

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

A) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Nuevas Tecnologías II: Informática y electrónica musical es una asignatura optativa para todas las especialidades en el CSM “Rafael Orozco”. Estructurada en un curso, su objetivo fundamental es posibilitar que el alumno se inicie de una manera generalista en las principales ramas que abarca la informática y electrónica musical, esto es, en el tratamiento básico del sonido, el entorno de sintetizadores y secuenciadores, y el uso de hardware especializado, de forma que se conviertan en una herramienta útil, práctica y rentable en su futuro quehacer profesional diario.

B.2. MARCO LEGAL



Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2. Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
- CE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
- CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

D) CONTENIDOS

1. Realización de grabaciones básicas e introducción a la edición sonora.
2. Creación sonora mediante sintetizadores y secuenciadores.
3. Prácticas con hardware musical y uso de controladores midi.

TEMARIO

1. Introducción.
2. Acústica y Audio digital.
3. Grabación y muestreo.
4. Edición sonora.
5. Sistema MIDI y sintetizadores.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Se abordará la materia desde dos puntos de vista, el teórico en primera instancia, donde se desarrollarán todos los contenidos necesarios para la realización de los diferentes ejercicios del segundo punto de vista, fundamentalmente práctico,.

Se utilizarán los recursos del aula (ordenadores) existentes, para la realización de los trabajos propuestos.

Se procederá a la explicación en clase al estilo magistral de los contenidos teóricos y a la realización posterior de ejercicios, prácticas y ejemplos sobre los mismos.

E.2. EXÁMENES

- Se realizará un examen práctico al final de cada bloque de contenidos. Este examen será de 80 minutos, y constará de ejercicios explicados a lo largo de las clases anteriores.
- Examen de recuperación en junio, en caso de no haber superado los objetivos.
- Examen completo en septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.
- Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Los alumnos deberán utilizar su propio ordenador portátil. Además, se utilizará el material de la A29.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Calvo-Manzano, A. (1991). *Acústica físico-musical*. Madrid, España: Real Musical

Rumsey, F y Mc Cormick, T. (1994). *Introducción al sonido y la grabación*. Madrid, España: IORTV

Savage, S. (2011). *The Art of Digital Audio Recording. A Practical Guide for Home and Studio*. Nueva York: Oxford University Press.

F)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG3. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica. (CG13)

CEG4. Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales. (CG3)

CEG5. Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él. (CG5)

CEG7. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados (CG22)

CEG8. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva. (CG8)

CEG10. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general. (CG10, CG18)

CEG11. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales. (CG17)

CEG15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos. (CG21)

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. (CT1, CT3)

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación. (CT4)

CET10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. (CT12)

CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.(CT13)

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE3. Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición. (CE2)

CEE8. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical. (CE8)

CEE10. Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos. (CE11)

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

G)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.



Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Clase de 1,5 horas a la semana.
- Exámenes parciales: Al término de cada bloque de contenidos
- Examen final: mes de mayo.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se podrán definir algunas actividades complementarias tanto fuera del conservatorio como propias del centro con seguimiento por parte del profesor.

J) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Cuestionario: se lleva a cabo al finalizar el curso. Permiten comprobar la labor docente y si es necesario introducir cambios.
- Comunicación directa con el alumnado: Diálogo periódico y frecuente con el alumnado en un clima de confianza y respeto mutuo.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas, más allá de aquellas adoptadas como centro, se concretan en el aula en adaptaciones curriculares de distinto calado dependiendo de la tipología del alumnado.

1. Medidas aplicadas para alumnado con necesidades educativas especiales: adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones curriculares significativas con asistencia colegiada de expertos.
2. Medidas aplicadas para alumnado con altas capacidades intelectuales: adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.